

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 450 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Johanna Elizabeth Sánchez Salazar, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Nuevo Valverde Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Johanna Elizabeth Sánchez Salazar, contra “Nuevo Valverde Restauración, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado a la actora con efectos de fecha 5 de marzo de 2012, y no siendo posible la readmisión, se tiene por hecha la opción por la indemnización, se declara extinguida la relación laboral con efectos de esta resolución, condenando a la empresa al abono de una indemnización en cuantía de 2.023,20 euros.

Y estimando, igualmente, la demanda, debo condenar y condeno a la empresa “Nuevo Valverde Restauración, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la cantidad de 1.816,94 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia número 360 de 2012 a “Nuevo Valverde Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.942/13)

